



Adenda al contrato número CTO-549/25, en lo subsecuente el “CONTRATO”, que celebran por una parte la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a la que en lo sucesivo se le denominará como la “SECRETARÍA”, la cual es representada en este acto por su Director General de Abastecimientos, el Lic. José Eduardo Torres Quintanar, acompañado de la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en su carácter de Dependencia Requirente, a la que en lo sucesivo se le denominará como la “DEPENDENCIA”, representada en este acto por Ana Paula Virgen Sánchez, en su carácter de Subsecretaria de Administración; y MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. a quien en lo subsecuente se le denominará como el “PROVEEDOR”, representada en este acto por la C. Luis Humberto Aceves Correa; y cuando se refiera a ambos contratantes se les denominará como las “PARTES”, las cuales llevan a cabo las siguientes:

DECLARACIONES

- I. Que el día 13 del mes de noviembre del año 2025, las “PARTES” celebraron el “CONTRATO”, cuyo objeto es solventado con RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NOMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE) DEL EJERCICIO 2025, se originó con motivo de la Licitación Pública Local número LPL 655/2025 sin Concurrencia del Comité, denominada “CONTRATACIÓN DE POLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE PARA LA PLATAFORMA APPRENDE”, pactando un precio por la cantidad de hasta \$ 6,422,240.²⁴ M.N. (seis millones cuatrocientos veintidós mil doscientos cuarenta pesos ²⁴/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado incluido.
- II. Que mediante oficio número 0939/6/2025, de fecha 09 del mes de diciembre del año 2025, emitido por la Ana Paula Virgen Sánchez, en su carácter de Subsecretaria de Administración de la “SECRETARÍA”, en el cual, le solicita a el Lic. José Eduardo Torres Quintanar, en su carácter de Director General de Abastecimientos de la “SECRETARÍA”, se lleve a cabo una adenda equivalente a un 20% sobre el valor adjudicado, con la finalidad de mantener y evolucionar un ecosistema digital complejo que da soporte a múltiples procesos educativos y administrativos críticos. La planeación, análisis, migración, sistematización y automatización de estos procesos requiere un enfoque estructurado que garantice la continuidad operativa de la plataforma digital APPrende.
- III. Que se reconocen de manera recíproca, tanto el carácter con el que comparecieron a la celebración del “CONTRATO”, como el carácter con el que comparecen a celebrar el presente instrumento; y ratifican el contenido de todas aquellas declaraciones y cláusulas del “CONTRATO” que no sean modificadas mediante la presente adenda, en el entendido de que quedarán intactas en su contenido y efectos legales.

Habiendo declarado lo anterior, las “PARTES” someten su voluntad al tenor de las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - Con motivo del presente instrumento, se amplía el monto total del “CONTRATO”, por la cantidad de hasta \$1,284,448.⁰⁴ M.N. (un millón doscientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos ⁰⁴/100 Moneda Nacional) I.V.A. Incluido, lo cual representa un aumento del 20%, por lo que, se modifican las cláusulas PRIMERA y CUARTA del “CONTRATO” para quedar como sigue:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	P.U.	Importe
1	.20	POLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE PARA LA PLATAFORMA APRENDE 2025 DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION.	SERVICIO	\$5,536,414.00	\$1,107,282.80
				Subtotal	\$1,107,282.80
				I.V.A.	\$177,165.24
				Total	\$1,284,448.04

“PRIMERA. - DEL OBJETO. En virtud del presente contrato, la “SECRETARÍA” adquiere del “PROVEEDOR” “Póliza de Mantenimiento y Soporte para la Plataforma Aprende 2025 de La Secretaría de Educación”, en adelante el servicio, cuyas características, cantidades, precios y descripción pormenorizada se describen en el Fallo de Adjudicación de la Licitación Pública Local número LPL 655/2025, los cuales se transcriben a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	P.U.	Importe
1	1.20	POLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE PARA LA PLATAFORMA APRENDE 2025 DE LA SECRETARIA DE EDUCACION	SERVICIO	\$5,536,414.00	\$6,643,696.80
			Subtotal		\$6,643,696.80
			I.V.A.		\$1,062,991.48
			Total		\$7,706,688.28

"CUARTA. - DEL PRECIO. El “PROVEEDOR” fija un precio por la cantidad de \$7,706,688.²⁸ (*siete millones setecientos seis mil seiscientos ochenta y ocho pesos* ^{28/100} Moneda Nacional) Impuesto al Valor Agregado incluido, por los servicios objeto de este contrato.”

SEGUNDA. - En caso de que, con motivo de la celebración del presente instrumento, se configure la hipótesis descrita en el apartado 2 del artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el “PROVEEDOR” se obliga a aumentar la garantía señalada en la cláusula **SEPTIMA** del “CONTRATO”, en los términos precisados en el precepto legal invocado en esta cláusula.

TERCERA. - Quedan subsistentes las demás cláusulas y párrafos del “CONTRATO”, que no fueron modificados a través de la presente adenda.

Leída que fue la presente adenda por las “PARTES”, y enteradas de su alcance y contenido legal, la firman éstas de común acuerdo en 05 tantos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día **19 del mes de diciembre del año 2025**.

LA “SECRETARÍA”	LA “DEPENDENCIA”
Lic. José Eduardo Torres Quintanar, Director General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	Ana Paula Virgen Sánchez, Subsecretaria de Administración de la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
EL “PROVEEDOR”	
	C. Luis Humberto Aceves Correa, Representante Legal de MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE OCIDENTE, S.A. DE C.V.

TESTIGO	TESTIGO
Ángel Eduardo Márquez Castellón, Director de Fallos y Adjudicaciones de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	Mtra. Irma Guadalupe Márquez Sevilla, Directora de lo Consultivo de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

EAGE/Jeg.

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA ADENDA NÚMERO 66/25 AL CONTRATO CTO-549/25, CELEBRADA, ENTRE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, ACOMPAÑADA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.